

GESTIMED

Gestora de Fondos
del Mediterráneo S.A.

14 de julio de 2004

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
Paseo de la Castellana, 15
28046 MADRID

ASUNTO: HECHO RELEVANTE DE FONDOS DE INVERSIÓN

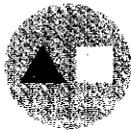
Muy Señores nuestros:

Con relación al hecho relevante relativo a la eliminación de las comisiones y descuentos de fondos de inversión, con registro de entrada 200469026, les comunicamos que la entrada en vigor de dicha eliminación ha sido efectiva a partir del 13 de julio de 2004

Sin otro particular, y esperando sirva la presente como complemento de la citada comunicación de hecho relevante, reciban un cordial saludo,

Enrique Mira-Perceval Verdú
Director General





GESTIMED

Gestora de Fondos
del Mediterráneo S.A.



junio de 2004

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
Paseo de la Castellana, 15
28046 MADRID

ASUNTO: HECHO RELEVANTE DE FONDOS DE INVERSIÓN

Muy Señores nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante:

Se va a proceder a actualizar el Folleto Informativo de los fondos abajo citados a efectos de eliminar las comisiones y descuentos, aplicados con motivo del reembolso de participaciones, que hasta ahora se aplican en dichos fondos.

Denominación Actua	Nº de Registr o
CAM DINERO 1	70 (FIAMM)
CAM DINERO AHORRO	178(FIAMM)
CAM BONOS 1	206
CAM BONOS 3 FDT	561
CAM FONMEDIC	3
CAM BONOS 2	269
CAM MIXTO 25	270
CAM MIXTO 50	879
CAM MIXTO 75	1211
CAM MIXTO VARIABLE EUROPA	523
CAM BOLSA INDICE	1102
CAM BOLSA EUROPA	851
CAM EUROPA BONOS	1144
CAM MUNDIAL BONOS	275
CAM GLOBAL	1736
CAM HIGH YIELD	2191
CAM EUROPA PYMES	2190
CAM EMERGENTE	1735
CAM RENTA VARIABLE USA	2438
CAM SALUD Y OCIO	2435
CAM SECTOR INDUSTRIAL	2448
CAM SECTOR FINANCIERO	2433
CAM SECTOR TECNOLOGICO	2434
CAM EUROPA CONVERGENTE	2436
CAM ASIA	2453
CAM IBEROAMERICA	2437

Esta modificación no genera derecho de separación a favor de los partícipes, de conformidad con el artículo 35.2 del RD 1393/90, sin embargo recibirán cumplida información de esta modificación en el próximo informe trimestral.

Sin otro particular, y esperando sirva la presente como comunicación de hecho relevante, reciban un cordial saludo,

Enrique Mira-Perceval Verdú
Director General

